

Expediente nº: PA 01-2024

Acuerdo de aprobación del expediente de contratación, gasto y pliegos

Procedimiento: Contrato de servicio por Procedimiento Abierto No Armonizado.

Documento firmado por: Directora del Centro Asociado de la UNED en Bizkaia

<p style="text-align: center;">ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, GASTO Y PLIEGOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN</p>
--

VISTO Y EXAMINADO el expediente PA 01-2024, cuyo objeto es la contratación de los “servicio de limpieza para el centro asociado a la UNED en Bizkaia”, en el que constan los documentos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en particular, los siguientes:

- Memoria justificativa en la que ha sido explicitada la necesidad e idoneidad de la contratación, así como la insuficiencia de medios de la entidad para llevar a cabo la prestación.
- Pliegos y, en su caso, demás documentación técnica que rigen la contratación.

RESULTANDO que en el expediente se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación del sector público establecidos en la LCSP.

RESULTANDO que el expediente de contratación se tramita exclusivamente mediante licitación electrónica, por procedimiento abierto no armonizado y de tramitación ordinaria.

RESULTANDO que la Responsable de Gestión Económica de Centro Asociado a la UNED en Bizkaia ha emitido la correspondiente certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que de dicho contrato se deriven.

Con todo lo anterior,

CONSIDERANDO las disposiciones aplicables a la preparación y adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada: artículo 317 de la LCSP y Secciones 1.^a y 2.^a del Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP.

CONSIDERANDO que se adjuntan al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas, con su correspondiente carátula, y resto de documentación técnica, en su caso.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de referencia PA 01-2024, que tiene por objeto la contratación de los “servicio de limpieza para el centro asociado a la UNED en Bizkaia”, utilizando para la adjudicación - de conformidad con lo establecido en el art. 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP- una pluralidad de criterios objetivos basados en el principio de mejor relación calidad-precio y el procedimiento abierto no armonizado, tramitado de forma ordinaria mediante el empleo de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y, en su caso, demás documentación técnica, propuestos por la Directora del Centro Asociado de la UNED en Bizkaia.

TERCERO: Aprobar el gasto, de acuerdo al Presupuesto Base de Licitación y al Valor Estimado del Contrato establecidos en la Memoria Justificativa del contrato y en los Pliegos que rigen la contratación.

CUARTO: Se designa como Responsable del Contrato a la directora del centro asociado.

QUINTO: Disponer la apertura del procedimiento y ordenar que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin del presente procedimiento y, en particular, para la adjudicación y formalización del referido contrato.

En Portugalete, a 19 de Julio de 2024

La Directora del Centro Asociado a la UNED Bizkaia

Fdo.: D^a Yolanda Puras Maldonado